



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 137

TREHUACO, 10 MAR 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales
detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 11 de marzo del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Nicolas Gallegos	*Traslado de funcionario municipales a Actividad Cultural de la Cazuela de Gallina de Campo en sector Paniagua
	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Jose Bustos Arce	
Domingo 12 de marzo del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Nicolas Gallegos	*En caso de emergencia.
	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Jose Bustos Arce	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VºBº ASESOR JURÍDICO

MFH/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)